

Análisis de contexto del proceso de paz y sus implicaciones para las víctimas en el exterior

3 de Noviembre de 2014

Camila Espitia
Analista CODHES

El actual proceso de paz que se lleva cabo en Colombia consiste en las negociaciones para el fin del conflicto armado entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que iniciaron formalmente en agosto del año 2012 en la Habana, Cuba.

En el pasado se habían realizado diálogos de paz con las FARC en los gobiernos del presidente Belisario Betancourt, Cesar Gaviria y Andrés Pastrana, sin embargo, por distintas razones estas conversaciones no lograron llegar a un acuerdo que garantizara el cese de la violencia entre grupos armados y las afectaciones recurrentes a la sociedad civil.

Para el año 2012, el gobierno consideró que una política exclusivamente militarista de confrontación armada directa no era la solución al conflicto armado en Colombia, lo que llevó a repensar la opción del dialogo con las FARC, de manera simultánea a las acciones militares. Adicionalmente, para el momento, este grupo insurgente había perdido a varios de sus líderes más importantes como Jojoy, Manuel Marulanda Vélez, Raúl Reyes y Alfonso Cano, situación que motivó a la negociación dada la desventaja estratégica del grupo guerrillero.

Así pues, por iniciativa tanto del gobierno nacional como de las FARC se iniciaron en secreto algunos encuentros en la Habana. El actual proceso de paz se ha planteado en tres grandes fases: 1. Exploratoria, 2. Acuerdos para el fin del conflicto y 3. Construcción de paz.

En la primera fase se definieron los 5 temas de negociación y las reglas de juego que estarían presentes a lo largo de todo el proceso, a través de la firma del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Allí se definió una mesa de negociación que dialogaría acerca de 1. Política de desarrollo agrario integral 2. Participación política, 3. Solución al problema de las drogas ilícitas, 4. Víctimas, 5. Fin del conflicto.¹

De las reglas de juego que se definieron en este acuerdo, vale la pena resaltar el principio de “nada está acordado hasta que todo esté acordado”. Además de esto, los acuerdos se implementaran solo si, las y los colombianos refrendan el acuerdo a través de un instrumento democrático. Esto quiere decir, que independientemente de lo que se acuerde en la mesa de negociación de la Habana, es el pueblo colombiano quien acepta o no, los acuerdos negociados entre las partes.

Otra de las reglas del proceso de paz consiste en que las negociaciones se llevan a cabo a pesar de la continuidad de la confrontación armada entre el gobierno y las FARC; esto quiere decir que hasta que no se firme el acuerdo final no habrá cese al fuego bilateral. Aunque son razonables los argumentos estratégicos del no cese al fuego en un proceso de paz, es crítico que la población civil siga estando involucrada en el conflicto armado. En ese sentido, sería apropiado realizar un acuerdo humanitario durante el actual proceso de paz.

Actualmente el proceso de paz se encuentra en la segunda fase, que consiste en la negociación de cada uno de los temas definidos y culminará con la implementación, verificación y refrendación de un acuerdo final. A la fecha se han definido tres de los cinco puntos: Política de desarrollo agrario integral, participación política, solución al problema de las drogas ilícitas; y, actualmente, está en curso la negociación del tema de las víctimas.

La tercer y última fase se fundamenta en la construcción de paz, en donde la sociedad Colombiana en su conjunto es quien participa para la construcción de una paz

¹¹Acuerdo general para la terminación del conflicto:
<https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

territorial, es decir, será el momento en el que la población colombiana desde lo local contribuya a una paz estable y duradera.

En relación con el primer acuerdo de Política de Desarrollo Agrario Integral, se discutió acerca del acceso y uso de tierras, los programas de desarrollo con enfoque territorial, la infraestructura y adecuación de tierras, el desarrollo social a partir de la salud, educación, vivienda y erradicación de la pobreza, el estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria cooperativa y la formalización laboral, entre otros temas. En este asunto, es oportuno resaltar algunos de los acuerdos, como lo son la creación de un Fondo de tierras de distribución gratuita y una jurisdicción agraria para asegurar la protección judicial eficaz a los derechos de propiedad de los habitantes del campo.

Alrededor del tema agrario, la oposición a las negociaciones de paz con las FARC ha señalado equivocadamente que los acuerdos crean instrumentos de extinción y expropiación ya que estos mecanismos en realidad existen en el país desde hace años, tanto en la ley como en la constitución política.

El segundo acuerdo acerca de la participación política consistió en un pacto acerca de los derechos, garantías y mecanismos para la participación política de la ciudadanía en general, que permitirá la transición del conflicto a la democracia, en donde se pretende asegurar para siempre que se rompa el vínculo entre política y armas. Allí se acordó buscar un mecanismo para pactar un Estatuto de la Oposición efectivo y real, fortalecer la participación ciudadana directa, en los diferentes niveles y temas, y se pactó establecer medidas efectivas para una nueva apertura democrática, por ejemplo, a través de circunscripciones transitorias especiales en las regiones más golpeadas por el conflicto.

Contrario a lo que se ha especulado respecto a la participación de las FARC en política, este acuerdo no asegura la participación de los integrantes del grupo insurgente en la vida pública. Para asuntos como este, se creó en junio del año 2012 un acto legislativo denominado Marco Jurídico para la Paz o Marco Legal para la Paz. Este instrumento, que ya ha sido declarado exequible por la Corte Constitucional, indica que quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad no podrán participar en política; es decir,

probablemente, la mayoría de los líderes de FARC que han cometido estos tipos de crímenes no podrían ser elegidos popularmente. El acto legislativo indica que se debe formular una ley estatutaria que regule específicamente los mecanismos de justicia transicional (alternativas penales para responsables de crímenes en el contexto del conflicto, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las víctimas). Tal ley todavía no ha sido discutida en el Congreso de la República, por lo que cualquier especulación sobre las penas para guerrilleros, las medidas frente a miembros de la fuerza pública que hayan cometido crímenes durante el conflicto armado o cualquier otra acción con respecto a la responsabilidad penal de perpetradores no tiene fundamento jurídico en la actualidad.

En relación con la participación en política del grupo guerrillero de las FARC aún no hay claridad total en el tema, para ello es necesario que se desarrollen las negociaciones del último acuerdo acerca de la dejación de las armas y la reincorporación a la vida civil de las FARC, así como la ley estatutaria mencionada que deberá aprobar el Congreso de la República. Tal ley será entonces la que regule sobre qué tipo delitos los guerrilleros desmovilizados no están impedidos para participar en política y en qué casos definitivamente no será que posible que participen.

Por otro lado, en el tercer acuerdo firmado acerca de la solución al problema de las drogas ilícitas, la mesa de negociaciones llegó a un consenso en relación a la necesidad de programas de sustitución de cultivos ilícitos, planes integrales de desarrollo, programas de prevención del consumo y salud pública y solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Desde julio del presente año, la mesa de negociaciones está discutiendo el tema de las víctimas. Para ello se han declarado 10 principios para la negociación: el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento de la responsabilidad, la satisfacción de los derechos de las víctimas, la participación de las víctimas, el esclarecimiento de la verdad, la reparación de las víctimas, las garantías de protección y seguridad, la garantía de no repetición, el principio de reconciliación y el enfoque de derechos.

Adicionalmente, la mesa de negociación cuenta con una subcomisión de género que se encarga en especial de los problemas de las mujeres víctimas del conflicto colombiano.

Para los diálogos acerca de las víctimas se diseñó la participación de cinco delegaciones de víctimas que estarán viajando a la Habana y que son escogidas por la Universidad Nacional y las Naciones Unidas. Actualmente, la cuarta delegación de las víctimas está conversando con la mesa de negociación de la Habana. Es de resaltar que en esta delegación participa una persona víctima del conflicto que vive en el exterior, quien actúa como vocero de las propuestas del Foro Internacional de víctimas en el exterior.²

En el desarrollo de los diálogos de paz con las FARC el tema de las víctimas del conflicto armado en el exterior ha estado algo abandonado, es por esta razón que la participación de una persona víctima en el exterior es un avance en términos de representación de quienes residen en fuera del país a causa del conflicto armado. Las víctimas que se encuentran en el exterior son un punto central para la construcción de la paz, en tanto sus experiencias de vida, de desarraigo y de superación son diferentes respecto a los desplazados internos en Colombia. En ese sentido, es necesario establecer mecanismos efectivos de participación de los colombianos que viven en el exterior para aportar al proceso de paz.

De otra parte, es importante señalar que la paz no es inmediata a la firma de un acuerdo final entre el Gobierno y las FARC. Una vez se firme un acuerdo final y el pueblo colombiano lo refrende, se dará inicio a la construcción de paz en Colombia. Este proceso de la construcción de paz será complejo y largo, y es fundamental tener en cuenta la existencia de otros actores armados como el ELN, que posiblemente querrán iniciar unos diálogos de paz también. La existencia de otros grupos armados, como los grupos paramilitares, grupos posdesmovilización y las redes de crimen

² Resumen Informe ejecutivo Foro Internacional de Víctimas:
<http://www.forointernacionalvictimas.com/wp-content/uploads/2014/06/Resumen-del-Informe-ejecutivo-Foros-v%C3%ADctimas-en-el-exterior.pdf>

organizado son otros actores que posiblemente dificultarán la consecución de la paz en Colombia.

Por experiencias internacionales, e incluso por la experiencia de la desmovilización de los paramilitares en Colombia, es necesario prever una reconfiguración del conflicto, en el que se desestructuran los mandos medios y bajos de los grupos armados ilegales y se crean nuevas redes de actores armados.

Bajo esta perspectiva, espacios como la frontera colombo ecuatoriana requieren de un especial trabajo conjunto binacional frente a la construcción de paz y la intensificación de programas dirigidos a una estabilización socioeconómica en la región.

En la medida en que el conflicto armado en Colombia persiste aún en las negociaciones de la Habana, es importante fortalecer los instrumentos de protección internacional y no promover retornos al país cuando en la mayoría de los casos no hay condiciones de seguridad y dignidad.

Finalmente, es importante resaltar el proceso de reparación a las víctimas colombianas en el exterior a través de la ley de víctimas y restitución de tierras. La unidad para la Atención y reparación integral para las víctimas –UARIV- ha diseñado un protocolo de reparación para las víctimas que se encuentran en el exterior, en el que la población debe acercarse al consulado más cercano e informarse acerca del Registro Único de Víctimas- RUV- y las oportunidades que supone acceder a estas medidas de reparación en los instrumentos de protección internacional que le otorga el Estado en el que se encuentra.³

Como queda visto, el proceso de paz en Colombia es una tarea nada fácil, en donde la implementación de los acuerdos será el mayor reto para el país. Allí se requiere una participación real de toda la población y en especial de aquellos colombianos y

³ Información de las víctimas en el exterior:
<http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/conozca-sus-derechos/victimas-en-el-exterior>

colombianas que han sido víctimas en el conflicto armado. Las perspectivas, opiniones, propuestas y decisiones de las víctimas en el interior y exterior del país deben estar en el centro de todo el proceso.